

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "TRANSPORTE DOCUMENTACIÓN" de la entidad "Diputación Burgos - SAJUMA - Recuperación de Archivos Municipales" con número de referencia "000134/2020" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "DUARTEC INSTALACIONES INFORMÁTICAS, S.L." por importe de 10.435,79 €.

El documento ha sido firmado mediante firma concertada.

En BURGOS, a 26 de mayo de 2020.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

RECUPERACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES

2982

DECRETO.- Vista la propuesta formulada por la Sección de Recuperación de Archivos para contratar el servicio de Transporte de documentación de los archivos municipales integrantes del Programa de Recuperación 2020 (Barbadillo de Herreros, Merindad de Valdeporres, Quintanar de la Sierra, San Millán de Lara, Tardajos, Villalbilla de Burgos y Villasandino) a los locales dispuestos por Diputación y, una vez tratada la documentación, traslado a su lugar de origen, siendo necesaria la contratación que se propone por carecer de los medios y personal necesario para el correcto desarrollo de esta labor.

Publicada la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos se han invitado a las empresas siguientes:

- Hnos. Mozuelos Sainz S.L., que ha presentado una oferta por 11.587,80 (once mil quinientos ochenta y siete con ochenta) euros IVA incluido.
- Mudanzas Carranza S.L., que ha presentado una oferta por 11.616,00 (once mil seiscientos dieciséis) euros IVA incluido.
- Mudanzas Mediavilla S.L., que no ha presentado oferta.
- Castilla y León International Movers S.L. (Grupo Amygo). Mudanzas Gallego, que no ha presentado oferta.
- Duartec Instalaciones Informática S.L., que ha presentado una oferta por 10.435,79 (diez mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y nueve) euros IVA incluido.

Constando en el expediente justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito a través de la plataforma más contratos menores que **individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €+ IVA en el presente ejercicio presupuestario.**

Siendo la oferta presentada por la empresa DUARTEC INSTALACIONES INFORMÁTICAS S.L., CIF B09551342, por un importe de 10.435,79 (diez mil **cuatrocientos treinta y cinco con setenta y nueve**) euros IVA incluido. **Existiendo** crédito adecuado y suficiente en la aplicación 93/3322/22300 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores. Por aplicación del Decreto nº 5.227, de esta Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2018, que en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno exceptúa a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

En consecuencia esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE** lo siguiente

Primero.- Adjudicar a la empresa DUARTEC SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., CIF B09551342, el contrato para el servicio de Transporte de documentación de los archivos municipales integrantes del Programa de Recuperación 2020 (Barbadillo de Herreros, Merindad de Valdeporres, Quintanar de la Sierra, San Millán de Lara, Tardajos, Villalbilla de Burgos y Villasandino) a los locales dispuestos por Diputación y una vez tratada la documentación, traslado a su lugar de origen y eliminación de material de expurgo, en el precio de 10.435,79 (diez mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y nueve) euros, IVA incluido por ser la oferta más ventajosa.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 10.435,79 (diez mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y nueve) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 93/3322/22799.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

RECUPERACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES

Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos.

Burgos, diecinueve de mayo de dos mil veinte.

Ante mi:
SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE

Fdo. César Rico Ruiz

Fdo. José Luis María González de Miguel

LIBRO DE RESOLUCIONES

